

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Diecisiete de Enero de dos mil Veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Tributario, se requiere a las partes interesadas dentro del presente proceso de sucesión intestado de Menor Cuantía, de la causante TERESA DE JESUS HERNANDEZ DE RESTREPO, donde aparecen como legatarios RODRIGO DIAZ HERNANDEZ, NORBERTO HERNANDEZ MOTATO, y ERIKA GRISALES GUERRERO, para que aporten el paz y salvo de la DIAN, en relación a los bienes que fueron inventariados.

Si dentro de los veinte (20) días siguientes a la comunicación, la Administración de Impuestos Nacionales no se ha hecho parte en el proceso, o una vezobre en el expediente el citado paz y salvo, se continuará con el trámite de la actuación.

NOTIFÍQUESE:


CÉSAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>004</u></p> <p>Hoy: <u>18 de Enero de 2024</u></p> <p>Secretario: <u>Luz Adela</u></p>
--

